



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX -2021-00059818-UNC-ME#FCQ- Desig. Med Diez

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Méd. Marcela DIEZ, en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2021 de la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las designaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Que la Méd. Diez, reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DS) del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad;

Que existe la disponibilidad del cargo;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en Orden 28 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 30;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Méd. Marcela DIEZ, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DS) en el Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad.-

Artículo 2º: Designar interinamente a la Méd. Marcela DIEZ (Legajo 53.356), en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) - código 119- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-07-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el 01-04-2021 y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: La Méd. Diez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la

Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

CM.pr